



**Montes de
Las Navas**

Resol. Nº.: 52/2023 | Expte Nº 26/2023 Expediente licitación apvto. ordinario madera Lote 1/2023
Fecha: 17/11/2023 | Interesado: MONTES DE LAS NAVAS, S.A.
Clave: MGS | Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Resolución adjudicación definitiva, Lote 1/2023 maderable. Expte. 26/2023.-

Resolución de Presidenta

Visto el informe del Director Técnico de Montes de Las Navas, S.A., sobre ofertas adjudicación lote maderable extraordinario 1/2022, clareo para prevención de plagas, Matajardales, el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:

"INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA"

En relación con el expediente relativo a la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte propiedad de MONTES DE LAS NAVAS S.A., en cumplimiento de la Resolución del Consejero Delegado de fecha 10 de octubre de 2023 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de que esta Sociedad Mercantil es propietario del siguiente Lote de madera del monte:

<i>TIPO DE APROVECHAMIENTO.....</i>	Maderable ordinario
<i>CLASE DE CORTA.....</i>	clara selectiva
<i>LOCALIZACIÓN.....</i>	Rodal 87 / Cuartel F
<i>PARAJE.....</i>	Vivero de San Miguel
<i>Nº DE PIES MARCADOS.....</i>	5.803
<i>VOLUMEN CON CORTEZA ESTIMADO (m³).....</i>	1.580,00
<i>VOLUMEN CON CORTEZA ESTIMADO (T).....</i>	1.264,00
<i>% APROXIMADO DE CORTEZA.....</i>	22 %
<i>TASACIÓN m³ PIES MADERABLES (>15 cm)....</i>	21 €
<i>TASACIÓN T PIES MADERABLES (> 15 cm)..</i>	26,25 €

SEGUNDO. Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la



**Montes de
Las Navas**

adjudicación del aprovechamiento FORESTAL del citado Monte, por los siguientes motivos:

Se corresponde con los tratamientos de primera y segunda clara en masa forestal densa, en base a los tratamientos de mejora establecidos en el Proyecto de Ordenación del Monte de Las Navas del Marques y, como tal, necesario para el desarrollo y mejora de las masas de pino negral del monte.

TERCERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha / N.º	Observaciones
Informe de Secretaría		
Informe de los Servicios Técnicos y Pliego	18/07/2023	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	18/07/2023	
Resolución de anuncio subasta	10/10/2023	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- La Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.
- Los artículos 5, 11 a 16, 36 y 37 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- El Título V de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 3.3, 26, 321 y 322 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Estatutos fundacionales de la Sociedad, elevados a público en la escritura de constitución con fecha 3 de mayo de 2.000, nº de protocolo 277 otorgada por la Notario D^a Milagros López Picón.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Consejero



**Montes de
Las Navas**

Delegado de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos fundacionales de la Sociedad, elevados a público en la escritura de constitución con fecha 3 de mayo de 2.000, nº de protocolo 277 otorgada por la Notario D^a Milagros López Picón

Por ello, el que suscribe eleva el siguiente:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento FORESTAL descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO
1 / 2023	JOSÉ RAMÓN MARINERO SL	34.880,00

SEGUNDO. Destacar que ha sido la única oferta presentada y, por tanto, una vez comprobado que cumple los requisitos establecidos en el PCAP, así como el PCTF, la mesa de contratación ha valorado los siguientes aspectos de la oferta:

— Solamente se ha evaluado el precio.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 5 días.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios (no procede al haber sólo una oferta recibida en tiempo y forma).

QUINTO. Notificar a JOSÉ RAMÓN MARINERO S.L., la presente Resolución, como adjudicatario provisional, para que presente la documentación necesaria, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Las Navas del Marqués, el día 12 de diciembre de 2.023.

Por lo anteriormente expuesto,

HE RESUELTO:



**Montes de
Las Navas**

ordinario 1/203, conforme al Pliego de condiciones económico administrativas y técnico-facultativas, de los cuales se adjunta copia.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido íntegro de la presente resolución al interesado.

En Las Navas del Marqués, a 17 de noviembre de 2023.

Presidenta

Fdo.: Maria del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario del Consejo y Asesor Jurídico

Fdo.: Alberto Encinar Martín